

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTÍCULO
06/2010/2541	ROSARIO DELGADO GALLARDO	HUELVA	Art. 3.1
06/2011/2798	AEAH- HUELVA SOLIDARIA	HUELVA	Art. 2
06/2011/2798	BARTOLOMÉ GARCÍA JIMÉNEZ	HUELVA	Art. 1
06/2011/2819	SIAKA KONE	MAZAGON	Art. 6.3
06/2011/3082	MARÍA ISABEL MONTAÑO GARCÉS	HUELVA	Art. 6.3
06/2011/3206	JUAN PÉREZ MARTÍN	CARTAYA	Art. 3.1
06/2011/3222	MARÍA JOSÉ PÉREZ MÁRQUEZ	MOGUER	Art. 14
06/2011/3961	BENITA GONZÁLEZ CÁCERES	ISLA CRISTINA	Art. 3.1
06/2011/3969	FELIPE EDUARDO CARIDI GUTIÉRREZ	HUELVA	Art. 6.3
06/2011/4188	PEÑA GÓMEZ GÓMEZ	PALOS FRA.	Art. 6.3
06/2011/4228	PATRICIA FRIGOLET RODRÍGUEZ Y OTRO	LEPE	Art.3.1
06/2011/4552	FCO. JOSÉ RIOJA RIVERA	HUELVA	Art. 4
06/2011/5419	ANTONIO FIGUERAS MONTERO	JEREZ FRA.	Art. 4

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación recurso en la forma y plazo establecidos en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 10 de octubre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días para la presentación de los documentos necesarios para completar el expediente a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2011/1202

Nombre: Miguel Ángel Barraquero Gallardo.

Localidad: Ayamonte.

Comisión: 30.6.2011.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre.

Expediente: 06/2011/2505.

Nombre: Jesús María Lindón.

Localidad: Huelva.

Comisión: 29.4.2010

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2011/2831.

Nombre: José Antonio Santos de Jesús.

Localidad: Ayamonte.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2011/3149.

Nombre: Manuel Vázquez Bueno.

Localidad: Valverde del Camino.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Huelva, 10 de octubre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EDICTO de 11 de octubre de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, para continuar con el tracto sucesivo interrumpido e inscribir en el Registro de la Propiedad en cuya demarcación se encuentra la finca.

Isabel Mateos Guilarte, Directora General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 12 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como propietaria de los bienes.

C E R T I F I C A

Primero. Que a la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponde la titularidad en pleno dominio por transferencia del Estado en virtud de Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la